
ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto:

«Contratar el monitoreo permanente de medios de comunicación para conocer las publicaciones sobre la entidad, sus programas, directivos y entidades adscritas al Sector que se emiten en medios masivos, sitios web y otros canales digitales»

**Oficina de Contratación y Oficina
Asesora de Comunicaciones**

JUNIO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.

2. OBJETO.....

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.....

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.2 ASPECTO REGULATORIO

3.3 ASPECTO TÉCNICO.....

3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES.....

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....

4.1 GASTO HISTÓRICO.

4.2. FUENTE EXTERNA:

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1 VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES.....

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

7. ANÁLISIS DE COSTOS.....

7.1 COSTOS DIRECTOS

7.2 COSTOS INDIRECTOS

8. CONCLUSIONES.....

3

5

6

6

12

13

13

16

16

18

20

21

21

26

26

27

27

1. ANTECEDENTES.

Conforme lo manifiesta el área solicitante en la ficha técnica suministrada la necesidad se describe así:

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – PROSPERIDAD SOCIAL según el Decreto 2094 de 2016: "(...) tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención a grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes".

Dentro de la estructura interna de PROSPERIDAD SOCIAL se encuentra la Oficina Asesora de Comunicaciones, dependencia que de conformidad con el artículo 5 del Decreto 017 de 2025, tiene las siguientes funciones:

1. Formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de condiciones de vulnerabilidad, la atención de grupos vulnerables y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a que se refiere el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011; 2. Coordinar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos del Sistema de Transferencias y del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación; 3. Coordinar y proponer directrices a las entidades del Orden Nacional para la intervención de las poblaciones focalizadas por el Departamento, en el ámbito de las competencias de cada una de aquellas; 4. Adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para gestionar y focalizar la oferta social de las entidades del Orden Nacional en el territorio, con criterios de eficiencia y eficacia, para garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida; 5. Adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos que promuevan la autosostenibilidad económica de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, vulnerable y víctima de la violencia, a través del acompañamiento familiar y comunitario y el fortalecimiento de la economía popular que contribuyan a la inclusión social y reconciliación; 6. Establecer esquemas de seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes y proyectos de competencia del Sector de Inclusión Social y Reconciliación y Sistemas de Transferencias, en coordinación con las entidades responsables en cada materia; 7. Promover la innovación social a través de la identificación e implementación de iniciativas privadas y locales, entre otras, dirigidas a la inclusión productiva de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, vulnerable y víctima de la violencia; 8. Definir las políticas de gestión de las tecnologías de información y las comunicaciones del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación y Sistema de Transferencias, que permitan el intercambio y disponibilidad de la información para el cumplimiento de las funciones intersectoriales; 9. Impartir directrices para la interoperabilidad de los Sistemas de Información de Beneficiarios a cargo de las diferentes entidades del Estado; 10. Dirigir y orientar la planeación del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación y del Sistema de Transferencias para el cumplimiento de las funciones a cargo de éste; 11. Gestionar y generar alianzas con el sector privado, organismos de carácter internacional y otros gobiernos que: faciliten e impulsen el logro de los objetivos del Sector, en coordinación con las demás entidades estatales competentes.

", modificada por la Resolución No. 01455 del 13 de julio de 2023, modificada por la Resolución 02182 del 20 de octubre de 2023, en sus grupos de trabajo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 156 del 7 de febrero de 2025, por medio de la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y se dictan otras disposiciones, la Oficina Asesora de Comunicaciones está conformada por cuatro Grupos Internos de Trabajo (GIT), a) El GIT "Comunicación Externa", b) El GIT "Comunicación Interna", c) El GIT "Gestión de imagen" y d) El GIT "Gestión Digital"

El Grupo Interno de Trabajo - Gestión Digital, tendrá las siguientes funciones:

1. Implementar y mantener la Estrategia de Comunicaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social — Prosperidad Social, teniendo en cuenta el entorno y el objeto de la Entidad; 2. Efectuar la generación de contenidos digitales (gráficos y conceptuales); 3. Realizar la formulación y cumplimiento de política digital de la entidad. Realizar la actualización de redes sociales; 4. Efectuar la elaboración de informes de seguimiento sobre comportamiento de las redes sociales; 5. Gestionar de forma técnica y eficiente la publicación de contenidos de la web e Intranet solicitados por las áreas, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de Información; 7. Realizar el mantenimiento general de la página web y la Intranet; 8. Realizar actividades de SEO para mejorar la visibilidad del sitio web; 9. Desarrollar metodologías, técnicas y modelos de ingeniería web en la Intranet y página web institucional cumpliendo con los requerimientos de ley; 10. Prestar la asesoría requerida en el manejo de redes de los voceros primarios; 11. Efectuar la creación y ejecución de campañas digitales y la generación de estrategias para captura de un mayor número de seguidores; 12. Efectuar el monitoreo y participación de las sinergias del Gobierno Nacional; 13. Realizar el montaje de sinergias institucionales conforme la normatividad vigente sobre la materia; 14. Propender por preservar y mantener el lenguaje digital de la entidad conforme los lineamientos; 15. Proponer campañas de posicionamiento de marca en espacios digitales; 16. Articular acciones con la Oficina de Tecnologías de Información de la Entidad; para generar los procesos de soporte tecnológico que se requieran respecto de los contenidos en redes sociales y plataformas digitales; 17. Propender por la seguridad de acceso a las redes sociales y otras plataformas Digitales; 18. Elaborar los informes requeridos por el jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones; 19. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en sus actividades; 20. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.

El Grupo Interno de Trabajo – Comunicación Externa, tendrá las siguientes funciones:

1. Implementar y mantener la Estrategia de Comunicaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, teniendo en cuenta el entorno y el objeto de la Entidad; 2. Dirigir las iniciativas encaminadas a fortalecer y posicionar al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social (Identidad e Imagen) en las comunidades objeto de atención; 3. Elaborar y desarrollar la estrategia de relación con los medios de comunicación; 4. Desarrollar contenidos y estrategias de difusión en medios de comunicación; 5. Implementar la estrategia de información pública en lo relacionado con mensajes, pronunciamientos y posición oficial de la Entidad frente a los temas de su gestión; 6. Preparar en forma periódica boletines, ruedas de prensa, conferencias y demás servicios informativos que requiera la entidad, para la divulgación de los asuntos relacionados con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social; 7. Brindar asistencia a las entidades adscritas y vinculadas con los medios de comunicaciones locales, regionales, nacionales e internacionales; 8. Hacer el seguimiento y monitoreo de los medios de comunicación e impulsar el freepress del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, que asegure el fortalecimiento institucional; 9. Elaborar los informes requeridos por el jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones; 10. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en sus actividades; 12. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.

En cumplimiento de las acciones de los GIT de “Comunicación Externa” y de “Gestión Digital” de la Oficina Asesora de Comunicaciones, actualmente se cuenta con una necesidad definida en los siguientes términos:

Los GIT “Comunicación Externa” y “Gestión Digital” tienen a cargo para el cumplimiento de los objetivos misionales, la implementación de la estrategia de comunicaciones externa que implica el relacionamiento con los medios de comunicación, el desarrollo de contenidos y estrategias de difusión en medios, además de la estrategia de información pública en lo relacionado con mensajes, pronunciamientos y posición oficial de la Entidad frente a los temas de su gestión y la elaboración de diversos productos comunicativos para la divulgación de los asuntos relacionados con la Entidad.

Estos insumos son fundamentales para afinar el diseño y gestión de una estrategia efectiva de comunicaciones que permita reaccionar oportunamente frente a publicaciones que impacten negativamente la reputación de la Entidad y afecten con ello la confianza ciudadana en el Estado; conocer y medir la efectividad de las actividades de difusión de información que se realizan desde la Oficina Asesora de Comunicaciones para visibilizar las actividades misionales de PROSPERIDAD SOCIAL, en cumplimiento del principio de divulgación proactiva de la información (art. 3 Ley 1712 de 2014); conocer el clima de opinión en torno al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación; ser asertivos en la producción y gestión proactiva de contenidos conducente a incrementar el posicionamiento de la entidad y el sector ante la opinión pública y las audiencias que son de particular interés para los objetivos misionales de la entidad, tener una herramienta que permita medir la eficiencia de los canales de difusión que conectan con los medios de comunicación masivos y de allí con la ciudadanía, o los que conectan directamente con la ciudadanía y también una herramienta que permita trabajar estrategias comunicativas con calidad y pertinencia de la información.

Por otra parte, es deber y responsabilidad de PROSPERIDAD SOCIAL gestionar una imagen que concuerde con lo que la entidad desea proyectar de sí misma. Como parte de esa gestión, en las relaciones con el entorno, dedica esfuerzos comunicativos que se traducen en productos como noticias, reportajes, crónicas, entrevistas, columnas, piezas gráficas, audiovisuales y mensajes en general, que se publican en prensa, radio, televisión y medios digitales. Una vez publicados, es igualmente importante y necesario que la Oficina Asesora de Comunicaciones les haga seguimiento y análisis para garantizar su efectividad y veracidad o, en caso necesario, efectuar las acciones de ajuste y solicitudes de rectificación que sean del caso.

Por lo mismo, para que PROSPERIDAD SOCIAL pueda posicionarse adecuadamente en espacios mediáticos nacionales y regionales (prensa, radio, televisión y redes sociales), así como digitales, para liderar la vocería sobre la erradicación de la pobreza en Colombia y para hacer frente a los ruidos mediáticos que dificultan el desarrollo de su actividad y sus relaciones con la ciudadanía, se necesita conocer cuáles son las temáticas que giran en torno a este concepto en medios de comunicación, y de esta manera poder establecer con claridad cuáles son los contenidos y el relacionamiento mediático que se debe impulsar.

En vigencias pasadas se ha ejecutado esa necesidad mediante los contratos 527-DPS-2023, con FLT Comunicaciones S.A.S., por valor de \$20.825.000, 163-DPS-2024 con FLT Comunicaciones S.A.S., por valor de \$ 33.050.560 y No. 288 -DPS-2025 con FLT COMUNICACIONES S.A.S., por valor de \$ 23.211.188.

Derivado de la inexistencia de una herramienta informática de monitoreo de medios que sea propia de Prosperidad Social y que tenga alcance nacional y regional en tiempo real en todas las emisoras con sus respectivas franjas noticiosas, canales de televisión, y medios impresos, digitales y redes sociales que permitan conocer en tiempo real todas las noticias relacionadas con la Entidad y con el Sector para garantizar la asertividad y respuesta en materia de comunicaciones, se concluye la necesidad de la contratación de una empresa de monitoreo de medios de comunicación.

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 y se ejecutará en dicha vigencia con recursos propios de funcionamiento.

2. OBJETO

Contratar el monitoreo permanente de medios de comunicación para conocer las publicaciones sobre la entidad, sus programas, directivos y entidades adscritas al Sector que se emiten en medios masivos, sitios web y otros canales digitales.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden a los códigos 83121700: «*Servicios de comunicación masiva*», 83121600: «*Centros de Información*», 83111800: «*Servicios de televisión*», 83111900: «*Servicios de radio*» y 82111900 «*Servicios de noticias y publicidad*» desagregados así:

Tabla 1.

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	83	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público
FAMILIA	12	Servicios de información
CLASE	17	Servicios de comunicación masiva

Tabla 2.

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	83	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público
FAMILIA	12	Servicios de información
CLASE	16	Centros de Información

Tabla 3.

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	83	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público
FAMILIA	11	Servicios de Medios de Telecomunicaciones
CLASE	18	Servicios de televisión

Tabla 4.

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	83	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público
FAMILIA	11	Servicios de Medios de Telecomunicaciones
CLASE	19	Servicios de radio

Tabla 5.

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	82	Servicios editoriales, de diseño, gráficos y de bellas artes
FAMILIA	11	Servicios de publicidad
CLASE	19	Servicios de noticias y publicidad

Nota Aclaratoria: Debido a las recientes actualizaciones del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) emitido por Colombia Compra Eficiente, los códigos indicados en el presente documento podrían presentar variaciones de nomenclatura.

El objeto de la contratación definido para el presente análisis pertenece al sector terciario de la Economía. Las actividades terciarias o el sector servicios engloban no solo los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas. El sector terciario de Colombia es uno de las más desarrollados.

De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía, las actividades terciarias agrupan "Las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de

saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.” (subrayado fuera de texto).

De conformidad con lo señalado en el documento del Censo Económico de Colombia documento temático sector servicios agosto 2021 la definición del Sector Terciario o de Servicios es la siguiente:

“Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas actividades que no se dedican a la producción de manufacturas, excluyendo las labores del campo, de extracción de materiales y de las industrias. Sin embargo, a pesar de la relevancia del sector, no existe una definición única para su análisis.

Para el Censo Económico, en las mesas de estandarización de conceptos del DANE, se utilizó la definición encontrada en el sistema estandarizado de conceptos del DANE, en la cual, el concepto de servicios se define como “... el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad” Adaptado del SCN 2008, 617. (...)” (Nota al pie de página fuera de texto).

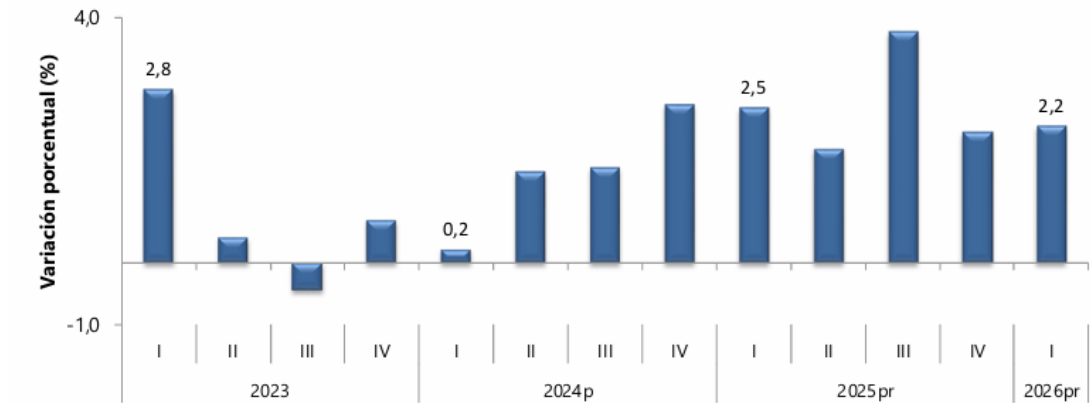
3.1.2. VARIACIÓN TRIMESTRAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

PIB nacional trimestral

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que:

«En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.».¹

Ilustración 1 - Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2023-I / 2026 pr -I
Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> - este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 02 de junio de 2026

Según el enfoque de la producción; «En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son: • Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.»²

Ilustración 2 - PIB trimestral por actividad económica
Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025 ^{pr} - I / 2024 ^p - I	2026 ^{pr} - I / 2025 ^{pr} - I	2026 ^{pr} - I / 2025 ^{pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-5,2	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	1,1	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,1	2,6	0,3
Construcción	-4,6	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	2,9	0,2
Información y comunicaciones	0,6	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	3,5	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,2	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,4	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,3	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	17,4	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,5	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,3	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,5	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB T

3.1.3. INFORMACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR MENSUAL (IPC).

El IPC a 31 de diciembre de 2025, establecido por el DANE, fue del 5,10.³

Según la información del Departamento Nacional de Estadística en su comunicado de prensa, se tiene que: «En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.»⁴

² Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> - este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 02 de junio de 2026
³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf>
⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/IPC-informacion-tecnica> - consultado el 02 de junio de 2026

Ilustración 3 - Variación del IPC

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Total, nacional

2025 - 2026 (abril)

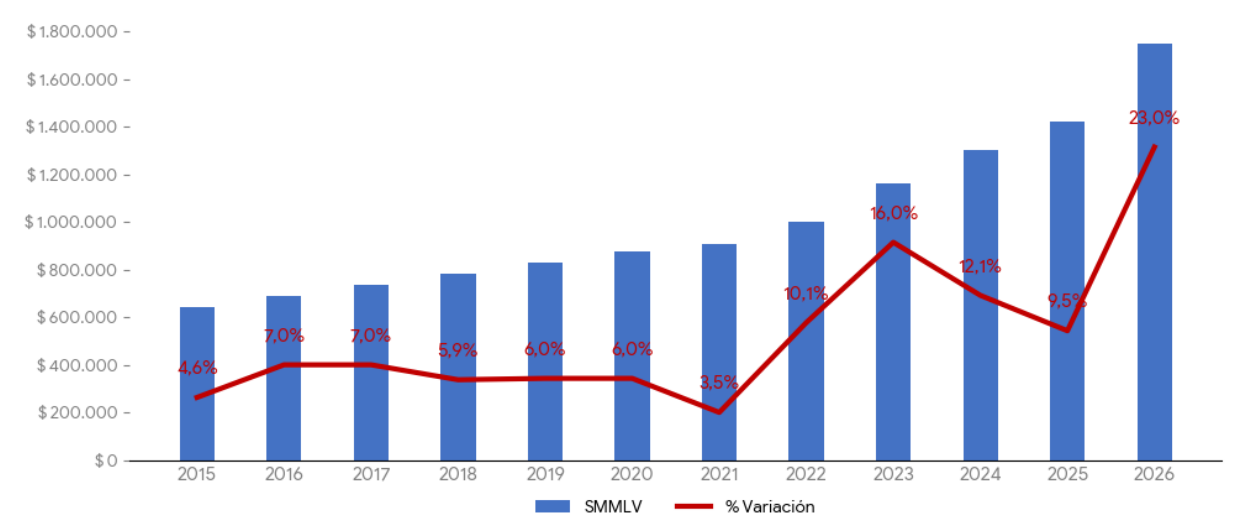
IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC.

3.1.4. INFORMACIÓN DE SALARIOS ANUAL

De acuerdo con el histórico del salario mínimo presentado por el Banco de la República para el periodo de 2015 a 2026, se evidencia que la variación anual ha registrado un promedio de 9,22% durante los últimos doce años.⁵ Finalmente, mediante el Decreto 0159 de 2026, el Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año en curso en \$1.750.905, lo que representa el mencionado incremento del 23,0%.⁶

Ilustración 4 - Serie histórica variación de salarios, 2015 – 2026

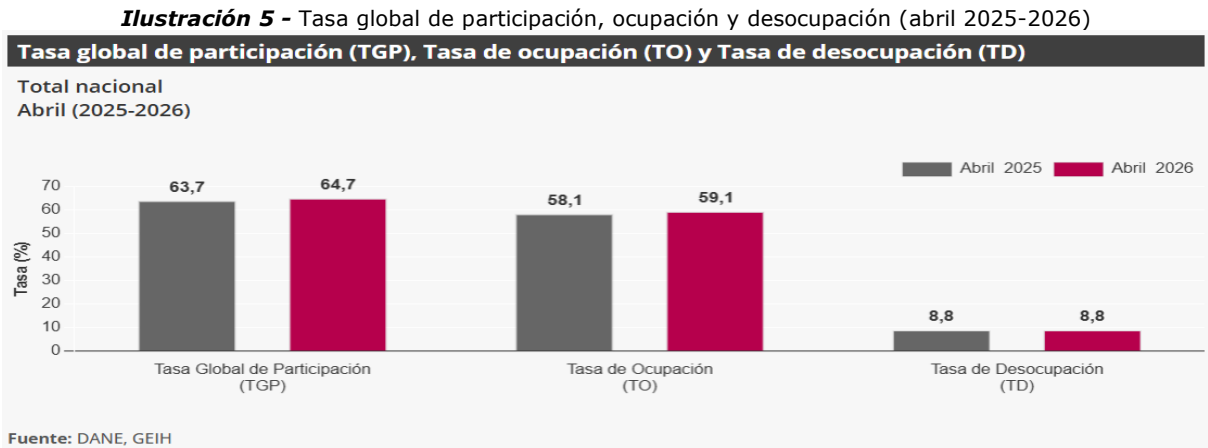


Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios del Banco de la República

3.1.5. TASA DE DESEMPLEO Y BRECHA DE GÉNERO

Según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: «Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).»⁷

⁵ <https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral.html>
⁶ <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20No.%200159%20DEL%2019%20DE%20FEBRERO%20DE%202026.pdf>
⁷ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> - este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 02 de junio de 2026



Asimismo, el DANE dispone de información sobre el mercado laboral desagregada por sexo, la cual se encuentra actualizada hasta marzo de 2026. En consecuencia, los datos que se relacionan a continuación corresponden al trimestre móvil enero – marzo de 2026.

«Para el total nacional en el trimestre enero - marzo 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,2 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,4 p.p. La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre enero - marzo 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 6,7 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 5,8 p.p. y 10 ciudades^^ con 3,8 p.p.». ⁸

Ilustración 6 - tasa de brecha de género de empleabilidad

Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)

Total nacional
Trimestre enero - marzo 2026

Tasas	Enero - marzo 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	53,1	23,6
TO	70,8	46,7	24,2
TD	7,7	12,2	4,4

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.1.6. EMPLEO POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información sobre indicadores de mercado laboral, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población.

Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). (...)

Para detallar lo anterior, se presentan las siguientes cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta trimestre móvil *enero - marzo 2026*.

⁸ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo> - este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 02 de junio de 2026

«Durante el trimestre enero – marzo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,8%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significa una diferencia negativa de 44,0 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,1 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,2% y para la segunda de 60,4%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,7p.p. dada por una tasa de 11,3% para la población con discapacidad y 9,6% para las personas sin discapacidad.»⁹

Ilustración 7 - tasa global de participación, ocupación y desocupación población con o sin discapacidad
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,8	66,8	-44,0
TO	20,2	60,4	-40,1
TD	11,3	9,6	1,7

Fuente: DANE, GEIH.

3.1.7. EMPLEO DE POBLACIÓN LGTBI

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO), la Tasa de Desocupación (TD).

A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados¹, que han sido históricamente discriminados y no se hacían visibles en la información estadística oficial. Esto con el fin de disminuir los costos sociales para el país (OCDE, 20192). (...)»¹⁰

Para continuar con la descripción detallada se resume en cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta marzo de 2026.

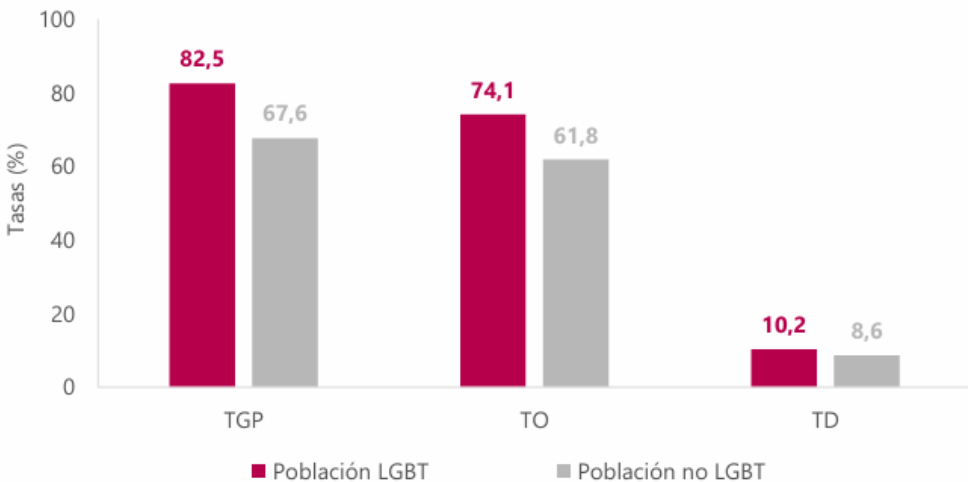
De tal forma se presenta la siguiente información estadística:

«Durante el año móvil abril 2025 - marzo 2026, la tasa global de participación de la población LGBT fue 82,5%, siendo 14,9 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,6%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 74,1%, siendo mayor en 12,3 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (61,8%). Por su parte, la tasa de

⁹ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad> - este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 02 junio de 2026
¹⁰ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt> - este enlace reporta información a fecha de consulta: 02 de junio de 2026

desocupación se ubicó en 10,2% para la población LGBT, siendo 1,6 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (8,6%). Respecto a las poblaciones, se observa que 84 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 17,5% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,4% (12,2 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo.»¹¹

Ilustración 8 - Mercado laboral de la población LGBT - año móvil abril 2025 – marzo 2026
Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) de la población LGBT y no LGBT
Total nacional
Año móvil abril 2025 - marzo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.2 ASPECTO REGULATORIO

Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la República: «Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales».

Ley 80 de 1993 – Congreso de la República: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA"

Ley 87 de 1993 – Congreso de la República: que reglamentó el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. «Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones».

Ley 816 de 2003 – Congreso de la República: "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".

Ley 1150 de 2007 - Congreso de la República: "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."

Ley 1341 de 2009 – Congreso de la Republica; "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"

¹¹Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt> - este enlace reporta información con fecha de consulta: 02 de junio de 2026

Ley 1474 de 2011 - Congreso de la República: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

La Ley 1712 de 2014: "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional". Reglamenta el derecho fundamental de todas las personas a acceder a la información que está en manos del Estado o de quienes cumplen funciones públicas.

Decreto 1082 de 2015 – Presidencia de la República: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Ley 1978 DE 2019 – Congreso de la Republica: "Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones".

Ley 2069 de 2020 - Congreso de la República: "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"

Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024 Presidencia de la República: «Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025».

3.3 ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran en el anexo, ficha técnica, allí se abarcan los apartados relacionados con las características técnicas del bien y/o servicio a contratar, los criterios sociales y ambientales, los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones, las obligaciones técnicas y operativas del contratista, el plazo y lugar de ejecución la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos.

3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

En cumplimiento de los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, el artículo 31 de la citada ley establece la obligación de las entidades de incorporar en los documentos de proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos y puntajes adicionales según el tamaño empresarial. De manera análoga, el artículo 32 de la misma ley busca incentivar los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas, reforzando el compromiso con la equidad y la diversidad en las transacciones comerciales gubernamentales.

3.4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROVEEDORES MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, se establece un sistema de discriminación positiva para MiPymes en caso de acudir a una modalidad de selección bajo un proceso competitivo¹ que no involucre la modalidad de contratación directa, para tal efecto, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente, y con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, se podrá establecer puntajes adicionales para MiPymes, que, en ningún

caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.2 PROVEEDORES MIPYME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.724.009 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 17.063 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, J61: «TELECOMUNICACIONES»

Ilustración 9



Del total de dichas organizaciones se puede evidenciar que 16.440 corresponden a microempresas, 400 corresponden a pequeñas empresas, y 135 corresponden a medianas empresas, para un total de 16.975 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.

Ilustración 10



Tabla 6.

Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	16.440
Pequeñas	400
Medianas	135
Total, MYPIMES	16.975

De estos registros de MIPYMES, un total de 5.015 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2025 y 5.727 renovaron su matrícula mercantil en 2026, para un total 10.742 de MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos dos años.

Ilustración 11



Los criterios diferenciales, se establecerán habilitando las condiciones requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

3.4.3 PROVEEDORES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

La Ley 2479 de 2025 que busca fortalecer el acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, para lo cual se debe incluir en el análisis del sector requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, no obstante lo anterior, a la fecha la definición de emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF para validar la habilitación y calificación de propuestas, no ha sido reglamentada por el Gobierno Nacional.

3.4.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2. 15. del Decreto 1082 de 2015, establece que, en caso de acudir a una modalidad de selección de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.
- 4. Índices de capacidad organizacional.
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente, y con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, se otorgará un puntaje adicional donde en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.5 CRITERIOS AMBIENTALES

En el marco de la contratación pública, se deben estimar esfuerzos para garantizar la disponibilidad digital de los documentos, reducción de residuos y la optimización de recursos empleados durante la ejecución contractual.

Asimismo, los contratistas deben dar cumplimiento a las disposiciones ambientales vigentes, como la Ley 1252 de 2008, que establece la responsabilidad del generador de residuos peligrosos y de los fabricantes, importadores y transportadores de sustancias químicas y el CONPES 3700 de 2011, que promueve la articulación de políticas y acciones frente al cambio

climático, con el fin de fortalecer la gestión interinstitucional y facilitar decisiones oportunas para la mitigación y adaptación.

De manera complementaria, la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (Colombia Compra Eficiente, 2024) promueve principios como el valor por dinero, el análisis del ciclo de vida, el consumo sostenible, la economía circular, el crecimiento verde e inclusivo y la responsabilidad social. Con ello, se busca que las entidades estatales no solo satisfagan sus necesidades de bienes y servicios, sino que también aporten a la protección del medio ambiente, a la eficiencia en el uso de recursos y a la generación de beneficios sociales y económicos sostenibles.

3.4.6 CRITERIO SOCIAL

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Este criterio se tendrá en cuenta al momento de adelantar el proceso de selección y las condiciones para su acreditación se detallarán en la correspondiente invitación pública.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 GASTO HISTÓRICO.

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



Tabla 7 - Contrataciones Prosperidad Social – 2025

Vigencia 2025	
No. de proceso	IMC 08 DE 2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	Prestar los servicios de monitoreo de medios de comunicación tales como prensa, radio, televisión, internet y redes sociales a nivel nacional y regional, a la Oficina Asesora de Comunicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL encaminados a contribuir al seguimiento y análisis del entorno noticioso e informativo del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación
Valor de adjudicación del contrato	\$23.211.188
Plazo de ejecución	165 (Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	Mass Medios
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8349230&asPopupView=true

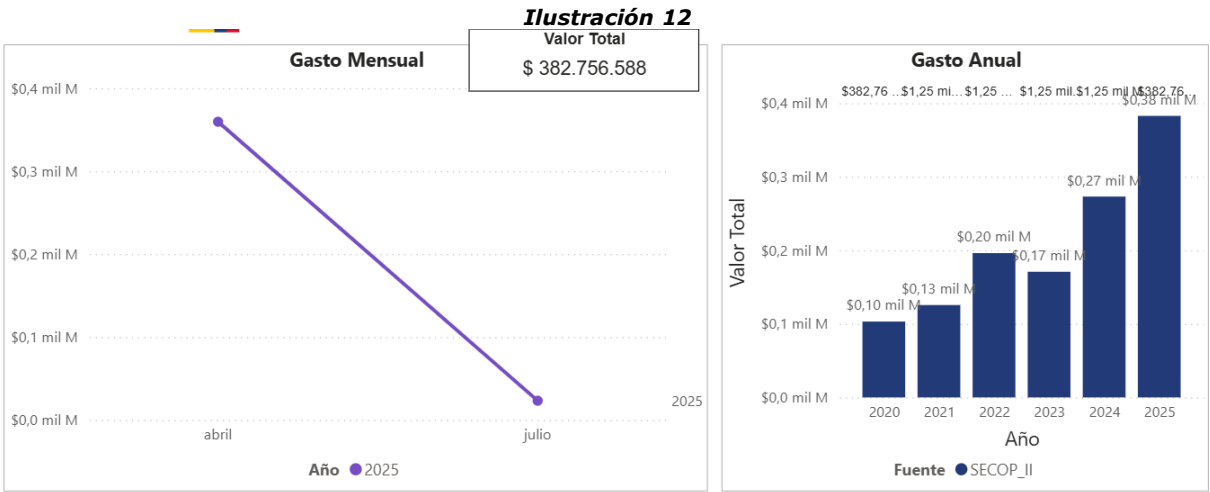
Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

Tabla 8 - Contrataciones Prosperidad Social – 2024

Vigencia 2024	
No. de proceso	IMC-001-2024
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	Prestar los servicios de monitoreo de medios de comunicación tales como prensa, radio, televisión, internet y redes sociales a nivel nacional y regional, a la Oficina Asesora de Comunicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL encaminados a contribuir al seguimiento y análisis del entorno noticioso e informativo del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.
Valor de adjudicación del contrato	\$ 33.055.560
Plazo de ejecución	259 (días)
Nombre o Razón Social del Contratista	Mass Medios
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5718147&asPopupView=true

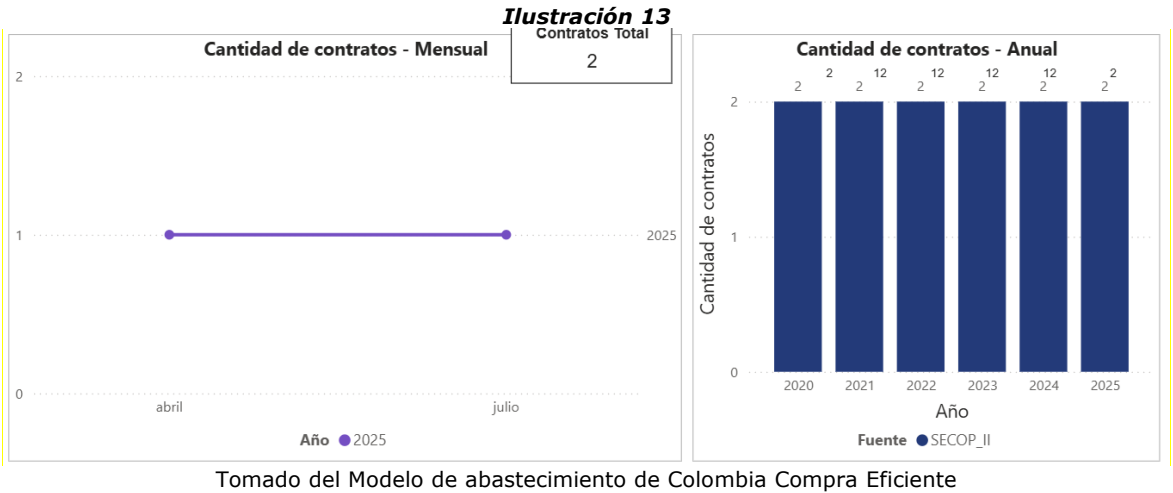
Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹² en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso del año de 2025 reportó información de contrataciones bajo los códigos de UNSPSC: 83121700: «*Servicios de comunicación masiva*», 83121600: «*Centros de Información*», por un valor total estimado de contratación de \$382.756.588 y 2. contratos¹³.

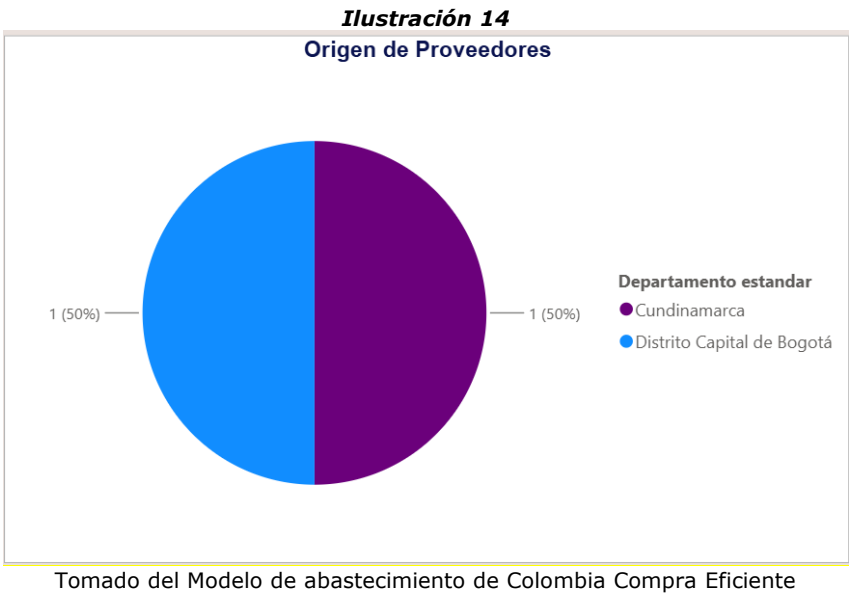


Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

¹² Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 2 de junio de 2026
¹³<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



De acuerdo con la información suministrada los proveedores durante el año de 2025 encontraban ubicados en el Distrito Capital con el 50% y Cundinamarca con el 50%.



4.2. FUENTE EXTERNA:

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co>, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Tabla 9 - Contrataciones externas - 2025	
Entidad contratante	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Vigencia	2025
No. de proceso	SDA-MC-03-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS REGISTROS NOTICIOSOS DE LA SECRETARÍA

	DISTRITAL DE AMBIENTE EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN
Valor adjudicado	\$17.402.142,8
Plazo de ejecución	9 meses
Nombre o Razón Social del Contratista	GLOBALNEWS GROUP
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8152024&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

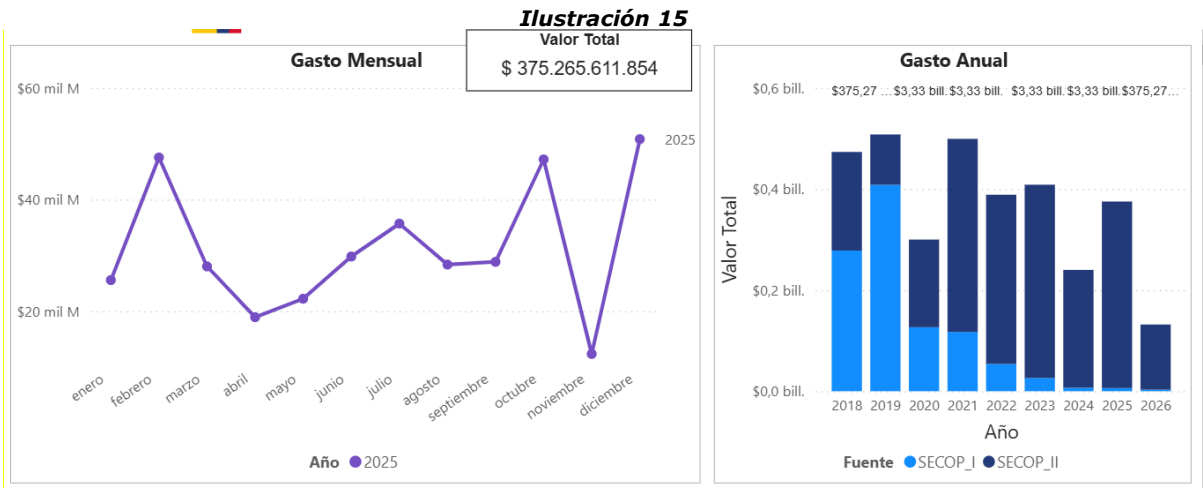
Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

Tabla 10 - Contrataciones externas - 2024

Entidad contratante	APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO
Vigencia	2024
No. de proceso	064-APOYOLOGISTICO-2024
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y REDES, ENCAMINADAS A FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL
Valor adjudicado	\$41.769.000
Plazo de ejecución	9 (Meses)
Nombre o Razón Social del Contratista	MYMCOL S.A.S
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5841064&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹⁴ en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante el transcurso del año 2025 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo los códigos de UNSPSC: 83121700: «Servicios de comunicación masiva», 83121600: «Centros de Información», 83111800: «Servicios de televisión», 83111900: «Servicios de radio» y 82111900 «Servicios de noticias y publicidad» por un valor total estimado de contratación de \$ 375.265.611.854 y 4.653 contratos¹⁵.

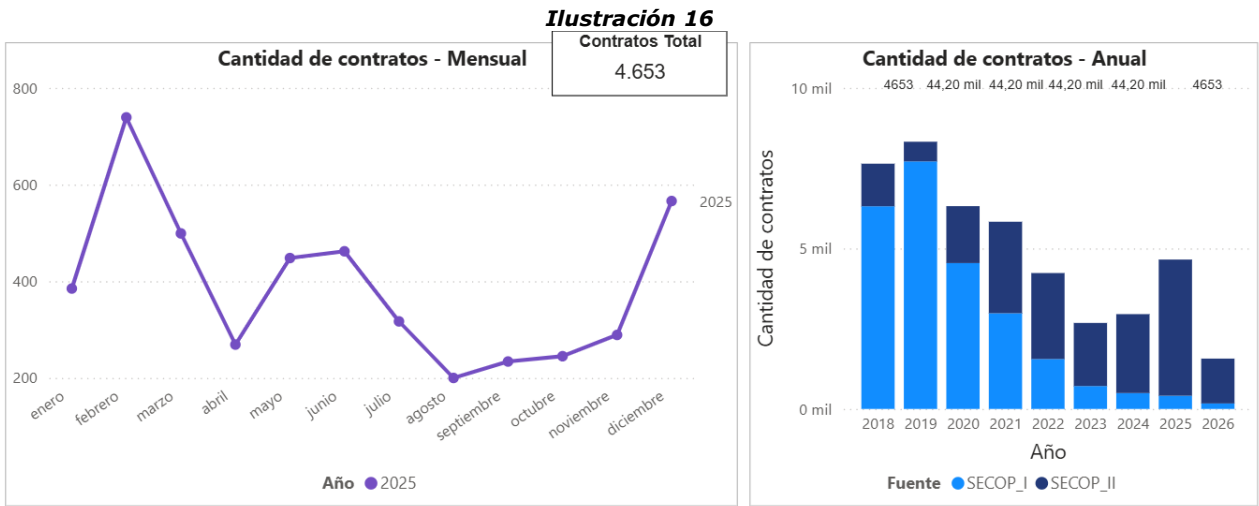


Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

¹⁴ Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 2 de junio de 2026

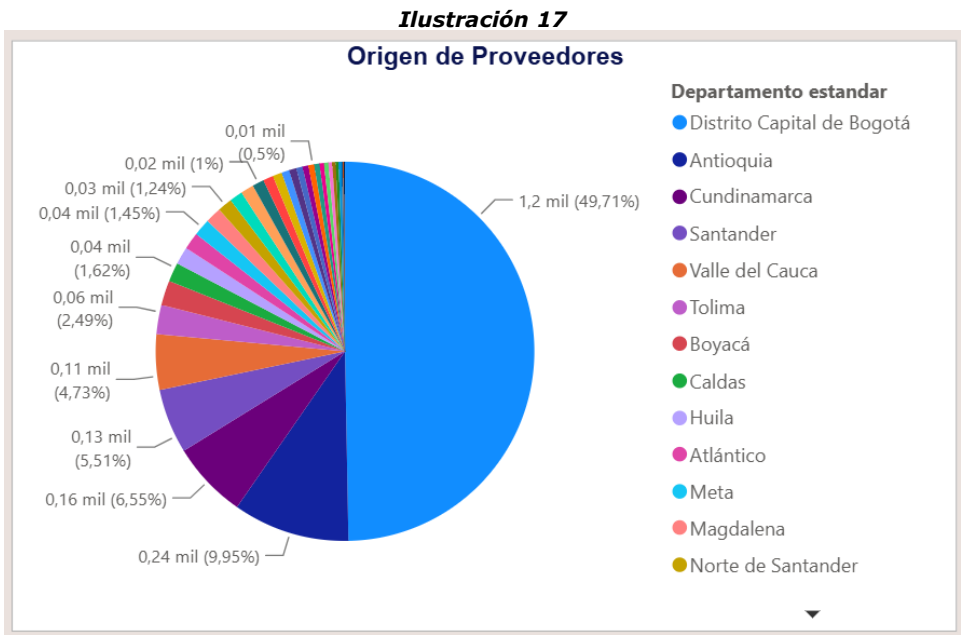
¹⁵ <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

A continuación, se relaciona la cantidad de contratos anual.



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

El origen de proveedores se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra el Distrito Capital de Bogotá con el 49.71 %, Antioquia con el 9.95 %, y Cundinamarca con el 6.55 % entre otros.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se efectúa el envío de las solicitudes de cotización mediante la plataforma SECOP II, haciendo uso de la lista de proveedores de acuerdo con la clasificación de los códigos UNSPSC, de igual manera por correo institucional a los proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto en cuestión y que históricamente han cotizado y/o contratado con la entidad.

Para efectos de este ejercicio la solicitud de cotización se publicó en LA PLATAFORMA SECOP II O CORREO por SOLICITUD DE COTIZACION No 048 de 2026 la cual consta en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10323999&asPopupView=true>

Durante el periodo comprendido entre, el 25 de mayo de 2026 y el 2 de junio de 2026 y remitido a 1.086 proveedores inscritos en plataforma con los códigos UNSPSC «83121700: «Servicios de comunicación masiva», 83121600: «Centros de Información», 83111800: «Servicios de televisión», 83111900: «Servicios de radio» y 82111900 «Servicios de noticias y publicidad», según consta en la publicación.

Mediante correo electrónico institucional se corrió la invitación a cotizar a los proveedores que ofertan los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior; de la totalidad de proveedores contactados fueron recibidas tres (3) cotizaciones de los siguientes proveedores:

Tabla 11 - Relación de proveedores

PROVEEDORES	MEDIO DE RECEPCIÓN	MYPME		EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	
		SI	NO	SI	NO
1. GLOBALNEWS GROUP	SECOP II	X		X	
2. HIBRIDA SAS	SECOP II	X			X
3. IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	CORREO INSTITUCIONAL		X		X

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por los proveedores

Nota: La información que permite clasificar a una empresa como MIPYME y/o emprendimientos de mujeres es extraída de la cotización recibida

5.1 VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES

Se realiza la consulta de la información reportada por parte de las Cámaras de Comercio en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, para cada uno de los proveedores que presentaron su cotización, en cuanto al estado de la Matricula Mercantil, tipo de sociedad, contratos, multas y sanciones.

De la anterior verificación, se puede concluir que los proveedores que presentaron cotizaciones se encuentran clasificados en el código «83121700: «Servicios de comunicación masiva», 83121600: «Centros de Información», 83111800: «Servicios de televisión», 83111900: «Servicios de radio» y 82111900 «Servicios de noticias y publicidad», Así:

Tabla 12 - Verificación de registro único empresarial

Proveedores	Verificación RUES	Verificación registro mercantil	RUP	Multas	Sanciones	Otras
1. GLOBALNEWS GROUP	Activa	Activa	N/A	N/A	N/A	N/A
2. HIBRIDA SAS	Activa	Activa	N/A	N/A	N/A	N/A
3. IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	Activa	Activa	N/A	N/A	N/A	N/A

Elaboración propia a partir de la información del Registro Único Empresarial

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

Tabla 13.

					MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL												Código: F-GC-22					
																	Versión: 2					
																	Páginas: 1 de X					
Objeto		Contratar el monitoreo permanente de medios de comunicación para conocer las publicaciones sobre la entidad, sus programas, directivos y entidades adscritas al Sector que se emiten en medios masivos, sitios web y otros canales digitales.												Anexo No.	# 1							
														Fecha	22/05/2026							
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la operación?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del	Genera una carga adicional a las previstas, que puede disminuir el margen de utilidad del contratista o llevar el contrato/ convenio a un	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Prosperidad Social y Contratista	Revisar las condiciones económicas del contrato, para de ser procedente legal, financiera y técnicamente, contando con los recursos, ajustar sus condiciones	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Si	Prosperidad Social y Contratista	A partir de la solicitud de restablecimiento de equilibrio contractual por parte del contratista	Con el documento que resuelve la solicitud de restablecimiento de equilibrio	Consulta y actualización normativa	Permanente

					contrato / convenio.	desequilibrio o económico.				económicas del mismo.								contrac tual				
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Retrasos o imposibilidad de ejecutar el objeto del contrato / convenio, derivado de situaciones de orden público, confinamientos, paros, huelgas, asonadas, extorsiones, actos terroristas, acciones de grupos al margen de la ley o novedades que impidan la movilización en los territorios donde se ejecuta.	Demoras en la ejecución del contrato / convenio, desviación en el cronograma de actividades o imposibilidad de ejecución	4=Probable	3= Moderado	7	Riesgo Alto	Prosperidad Social y Contrata	Replantear cronograma de ejecución; establecer alternativas mediante planes para atender la contingencia	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contrata	Ejecución del contrato/co nvenio	Cierre	Considerando los territorios de ejecución, mantener el monitoreo de situaciones de riesgo en la zona	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Situaciones asociadas con factores macroeconómicos ajenos a la ejecución del convenio/ contrato, que afectan el precio de los bienes y	Afecta los tiempos de implementación, acompañamiento y/o ejecución de los contratos / convenios. Reduce el	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Prosperidad Social y Contrata	Diseñar un plan de contingencia para dar respuesta a la ocurrencia de la situación.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contrata	Ejecución del contrato/co nvenio	Cierre	Permanente monitoreo a variables macroeconómicas que puedan afectar.	Permanente

6	General	Externo	Ejecución	Riesgos Técnicos	Posibles fallos en las telecomunicaciones, suspensión del servicio o vencimiento de licencias, cambios por nuevos desarrollos tecnológicos.	No funcionamiento de programas, aplicaciones o software contratados ; No consecución de repuestos de equipos previamente e adquiridos por la creación de nuevas versiones y salida del mercado de otras antiguas.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social	Verificación previa a la adquisición del bien o servicio de la vigencia del mismo, así como la validación exacta de fechas de vencimiento de licencias adquiridas para su funcionamiento	3=Probable	2=Menor	5	Riesgo Medio	si	Prosperidad Social	En el estudio de mercado de la Adquisición del bien o servicio	Cierre	Seguimiento al cronograma de ejecución del contrato/ convenio	Permanente
---	---------	---------	-----------	------------------	---	---	-----------	----------	---	--------------	--------------------	--	------------	---------	---	--------------	----	--------------------	--	--------	---	------------

De la anterior matriz de riesgos se estiman seis (6) riesgos, de los cuales se encuentran asignados uno (1) a Prosperidad Social y cinco (5) se encuentran asignados a Prosperidad Social y Contratista; de los seis (6) riesgos; tres (3) se encuentran categorizados como Riesgo Alto, dos (2) como Riesgo Medio y uno (1) Riesgo Bajo.

7. ANÁLISIS DE COSTOS

7.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos para el proceso cuyo objeto es: «Contratar el monitoreo permanente de medios de comunicación para conocer las publicaciones sobre la entidad, sus programas, directivos y entidades adscritas al Sector que se emiten en medios masivos, sitios web y otros canales digitales», son los siguientes:

Para la realización del presente análisis se tuvo en cuenta:

- Las 3 cotizaciones presentadas en la solicitud de cotización que se publicó en la plataforma SECOP II - SOLICITUD DE COTIZACION S-048 de 2026, entre 25 de mayo de 2026 y el 2 de junio de 2026, remitido a 1.086 proveedores, de estos, 3 proveedores allegaron cotización, cumpliendo integralmente con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la solicitud de cotización.
- El valor histórico de la contratación del año 2025 proceso IMC 08 DE 2025 (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8349230&asPopupView=true>), a cuyo valor unitario se le proyecto el incremento del IPC vigencia 2026 (5,1%).

Para efectos del cálculo de los valores resultados de la aplicación de las medidas de tendencia central se realizó el siguiente análisis.

Sobre las cotizaciones válidamente allegadas, la entidad procedió a realizar un análisis técnico-económico mediante la implementación de un cuadro comparativo de costos, en el cual se evaluaron diferentes medidas estadísticas con el fin de determinar un valor de referencia objetivo y representativo del mercado. Adicionalmente se analizó el valor histórico de la contratación del año 2025 a la cual se le proyecto el incremento del IPC vigencia 2026 (5,1%).

Las medidas aplicadas fueron: promedio aritmético, mediana, media ponderada, media armónica y el K-ésimo menor valor dando los siguientes resultados.

PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA PODADA	MEDIA ARMONICA	K-ESIMO MENOR
\$ 16.163.329,00	\$ 8.063.025,00	\$ 6.617.772,00	\$ 7.365.829,00	\$ 5.363.633,00

Adicionalmente, se efectuó el análisis de la desviación estándar de los valores cotizados, con el propósito de identificar la dispersión de los datos y evaluar la consistencia entre las ofertas recibidas. Este ejercicio permitió establecer el comportamiento de los precios frente a posibles valores atípicos, así como determinar la pertinencia de cada una de las medidas estadísticas en función de la estabilidad y representatividad de la muestra.

En este sentido, se analizaron escenarios con ponderaciones tanto mayores como menores, considerando la incidencia de cada cotización dentro del conjunto de datos. Como resultado de dicho análisis, se determinó que la medida K-ESIMO MENOR refleja de manera más adecuada la realidad del mercado, en tanto minimiza el impacto de valores extremos y proporciona un valor técnicamente sólido para la estimación del presupuesto oficial.

La medida seleccionada responde, además, al criterio del menor valor proyectado que cumple con las características técnicas definidas en la ficha técnica, garantizando la racionalidad del gasto y el cumplimiento de las políticas de austeridad establecidas por la entidad.

En virtud de lo anterior, se selecciona como valor de referencia la media K-ESIMO MENOR, por considerarse la medida más idónea desde el punto de vista técnico, estadístico y económico, acorde con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos

7.2 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, informes, elementos de bioseguridad, entre otros; estos se deben incluir dependiendo de las particularidades del producto o servicio a contratar.

7.2.1 IMPUESTOS

Este servicio se encuentra gravado con el Impuesto Sobre Las Ventas -IVA-, según el Art. 468, TÍTULO V. TARIFAS, del Estatuto Tributario Nacional. La tarifa general del Impuesto Sobre Las Ventas aplicables del DIECINUEVE POR CIENTO (19%).

8. CONCLUSIONES

Por lo tanto, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es: «Contratar el monitoreo permanente de medios de comunicación para conocer las publicaciones sobre la entidad, sus programas, directivos y entidades adscritas al Sector que se emiten en medios masivos, sitios web y otros canales digitales», se define lo siguiente:

El presupuesto estimado es hasta por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 38.296.338,00) IVA INCLUIDO**, en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.

De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica, a continuación, se relaciona el listado de precios de referencia obtenido como resultado de la investigación de mercado, para el bien y/o servicio a adquirir, así:

Tabla 14.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO						
ÍTEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio de monitoreo de medios de comunicación con entrega de reportes de alerta diario, informes mensuales y servicio de alertas.	Mes	6	\$ 5.363.633,00	\$ 1.019.090,00	\$ 38.296.338,00
TOTAL						\$ 38.296.338,00

Nota: En consulta realizada en la plataforma SECOP II, sobre los contratos de vigencias anteriores (527-DPS-2023, 163-DPS-2024 y 288-DPS-2025), se identificó que los números relacionados en el apartado de antecedentes de la ficha técnica, corresponden al contrato de prestación de servicios y no a la aceptación de la oferta. Sin embargo, esta situación no tiene incidencia en el presente análisis de costos, ya que se corroboró en la base de datos de SECOP II que dichos contratos corresponden efectivamente al objeto contractual analizado. Por lo tanto, la información histórica se considera válida y confiable para efectos del estudio de mercado.

Preparó: Francy Yohana Herrera Molina - Contratista Oficina de contratación - GIT investigación de mercado

Francy Herrera M

Revisó: Sandra Milena Clavijo Alayon - Coordinadora GIT Investigación de Mercado - Oficina de

Contratación

Dania Paola Asprilla Yurgaqui - Coordinadora de GIT de Comunicación Externa - OAC

Aprobó: Luisa Fernanda Perdomo Aviles - jefe de la Oficina de Contratación.

Alejandra Herrera Cataño - Jefe OAC.